

ANEXO III

Ordenanza N° 2206/25

**Provisión de Mano de Obra,
Herramientas y Equipos**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA:

OBRA PAVIMENTACIÓN en el marco del PROGRAMA OBRAS 36 X 36.

**GENERAL CABRERA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

CONSIDERACIONES GENERALES

SIGNIFICADO Y ALCANCE.

Las presentes especificaciones técnicas regirán para la ejecución de la OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA 36 X 36, siendo en las siguientes calles:

- **Santa Fe**, entre Chacabuco y Maipú (1 cuadras)
- **20 de Septiembre**, entre 20 de Junio y Sarmiento (1 cuadra)
- **12 de Octubre**, entre 20 de Junio y Sarmiento (1 cuadra)

Los trabajos a realizar incluyen la provisión de mano de obra, herramientas y maquinaria necesaria para la ejecución de 2805 metros cuadrados de Pavimento:

El pavimento se ejecutará con Hormigón H21

La Unión entre badenes y calzada pavimentada se hará con pasadores de hierro liso de 16mm como mínimo.

1.1 Movimiento de suelo, desmonte y destronque.

Este ítem contempla; extracción y transporte de árboles, arbustos y raíces que se encuentren en la zona de trabajo o que por su proximidad signifiquen un peligro para la vida útil de las obras a ejecutar; demolición y transporte de pasos peatonales, badenes, alcantarillas de cruce de calles y de acceso apropiadas, que por su ubicación dificulten el normal desarrollo de los trabajos, remoción de veredas que por su proximidad entorpezcan las tareas a realizar; desmonte, incluyendo también la parte de la calzada comprendida entre los bordes internos del cordón cuneta, o paño final que deberá ser dejada en la cota de cuneta; terraplenamiento, transporte de suelos, escarificado, riego, compactación y preparación de lasub-rasante, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos integrantes del Proyecto y en especial a lo estipulado para la ejecución de movimiento de suelos y preparación de la sub-rasante.

El Municipio será el encargado de proveer motoniveladora y chofer para la realización del movimiento de suelo. La empresa contratista será la encargada de controlar y dirigir los trabajos de movimiento de suelo.

En el caso de realizar rellenos el Contratista utilizará los suelos aptos provenientes de las excavaciones, los que no deberán contener ramas, troncos u otro elemento orgánico.

Si el Contratista tuviera que utilizar material no proveniente de las excavaciones realizadas dentro de las obras, la municipalidad le proveerá suelo apto.

Los costos que estos trabajos impliquen, se considerarán incluidos en los precios unitarios correspondientes, no pudiendo el Contratista percibir monto adicional alguno por los mismos.

Una vez alcanzada la cota de subrasante del relleno, se procederá a rellenar todas las depresiones e irregularidades menores existentes o motivadas por la remoción de rocas o materiales indeseables, escarificándose luego el suelo para homogeneizar la superficie y facilitar el proceso de mojado por riego de aspersión.

Posteriormente se procederá a humedecerlo por aspersión hasta llevarlo del 2 % al 3 % por arriba de la humedad óptima. En caso de existir materiales con exceso de humedad (por nivel freático alto) deberá secárselo por lo menos de 24 horas o abatir el nivel freático para permitir su adecuada compactación.

Toda el área de rellenos se compactará con el equipo adecuado, hasta alcanzar una densidad no inferior al 95 % de la densidad máxima seca, para humedad óptima, según el ensayo Proctor Standard.

1.2 Terraplenes.

Los terraplenes se harán de acuerdo a los perfiles indicados en los planos y las indicaciones de la Inspección. La pendiente de los taludes será determinada en obra por la Inspección conforme a la característica de los suelos que en definitiva conforman los terraplenes. Para asegurar la trabazón mecánica entre la superficie existente y el nuevo terraplén, luego de efectuada la limpieza se escarificará hasta una profundidad de 0,05 metros, o según lo indique la Inspección.

La construcción del terraplén se hará con suelo seleccionado previamente aprobado por la Inspección, provenga o no de los desmontes de la obra, en capas de 0,20 m de espesor suelto que cubrirán el ancho total correspondiente al terraplén terminado, debiendo uniformarse con niveladora, topadoras y otros equipos apropiados. No se permitirá incorporar al terraplén suelo con contenido excesivo de humedad, considerándose como tal a aquel que iguale o sobrepase el límite plástico del suelo. Cada una de estas capas será compactada suficientemente con rodillo pata de cabra, hasta que se haya obtenido una densidad del 95 % de la densidad máxima determinada según el ensayo N° I, descrito en la norma V.N.- E.5. 93 y su complementaria, excepto la última capa o capa superior del terraplén cuya densidad deberá ser del 100% de la densidad máxima especificada al igual que en los casos que el terraplén tenga una altura total menor o igual a 20 cm.

La compactación del terraplén se realizará por medios mecánicos hasta obtener la densidad especificada. Cuando el suelo esté compuesto principalmente por áridos, la compactación deberá realizarse con rodillos metálicos lisos vibrantes o

aplanadora vibrante. El contenido de humedad del suelo será ajustado a las condiciones que aseguren la densidad exigida con una tolerancia en más del 10 % y en menos del 20 % de la humedad correspondiente. En aquellos lugares en los que se detectaran rellenos con contenido orgánico putrescible u otros desechos inapropiados que a juicio de la inspección no garanticen soporte para el pavimento y/o que resulten inadecuados para el sustento o ejecución de terraplenes, deberá procederse a la eliminación total del relleno de malas características o hasta una profundidad no menor de 1,50 metros reemplazándolo en todos los casos por suelo apto a criterio de la Inspección que se compactará siguiendo las especificaciones fijadas para los terraplenes pero con una densidad igual al 100 % de la máxima densidad determinada según el ensayo N° I descrito en la norma V.N. - E.5.93 y su complementaria.

En todos los casos se deberá cumplir con la exigencia mínima de compactación.

Los inconvenientes producidos a los frentistas por el Movimiento de Suelo serán solucionados transitoriamente a criterio de la Inspección

1.3 Hormigón elaborado.

El hormigón elaborado será provisto por la Municipalidad de General Cabrera colocado en obra, el Contratista deberá contar con moldes normalizados para la ejecución de probetas cilíndricas para ensayos a la compresión a la edad y cantidades que se le indiquen por la inspección, debiendo el Contratista proveer los elementos necesarios para su elaboración. Se podrá solicitar la determinación de la medida del asentamiento por el método del cono de Abrams, el cual deberá estar comprendido entre 8 (ocho) y 10 (diez) centímetros.

El hormigonado se realizará en 2 etapas en días consecutivos o día de por medio. Para el cierre longitudinal del primer tramo se exigirá el uso de encofrado machimbrado.

Durante el colado se realizará vibrado correspondiente y la terminación será mediante regla vibratoria para el posterior cinteado sin excepción.

Los diferentes tipos de juntas y su distribución serán provistas por la Inspección de Obra.

El aserrado de las juntas de dilatación debe iniciarse tan pronto el hormigón haya endurecido suficientemente, con el fin de evitar que las fisuras por contracción aparezcan antes de ejecutar las juntas, y la separación entre las mismas no debe superar los 5 m o coincidentes con la correspondiente al cordón cuneta, evitando

así paños que superen los 25 m². Las mismas serán selladas con mezcla asfáltica provista por la Municipalidad.

En general se tratará de una junta central longitudinal, juntas transversales cada 5 mts y las propias generadas con cordón cuneta y badenes. Se deberá acordar con la inspección de obra los elementos de unión con los badenes existentes (pasadores).

La contratista colocará pasadores de 50 cm de longitud espaciados cada 30 cm máximo. Las barras se colocarán engrasadas en perforaciones realizadas en los badenes y quedarán sólidas en el hormigón nuevo.

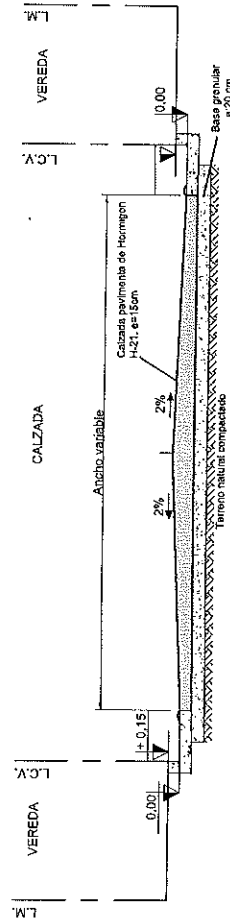
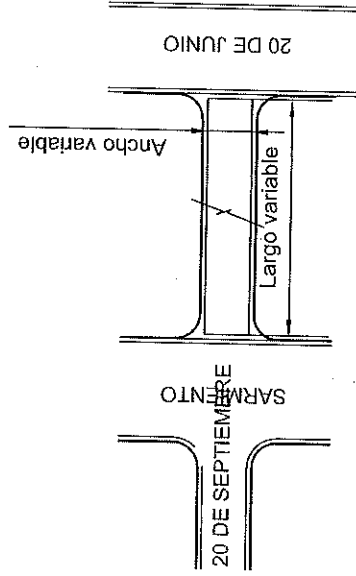
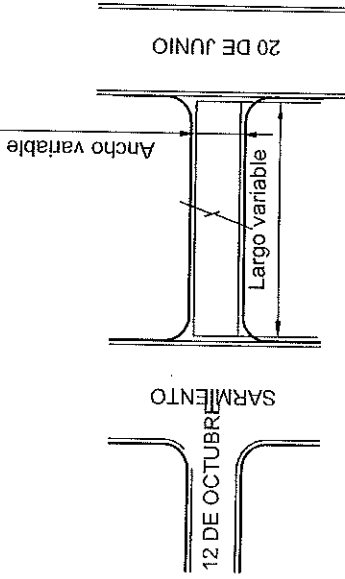
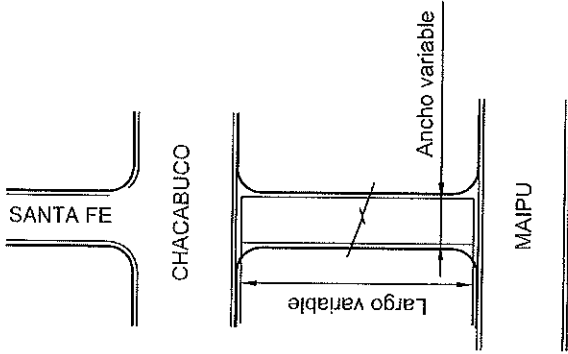
El contratista además de colocar vallas, carteles y balizas, deberá disponer de guardias durante las horas en que el hormigón permanece fresco, para evitar el posible acceso de peatones y animales domésticos, que eventualmente puedan dañar el pavimento.

El curado del hormigón se efectuará mediante la aplicación de pulverizadores de productos químicos de base solvente (tipo SIKA antisol o calidad similar) provisto por la Municipalidad, debiendo formarse una película que cubra perfectamente el hormigón.

Las veredas deberán dejarse en las mismas condiciones de limpieza en que se encontraban antes de la iniciación de los trabajos.

La contratista colocará pasadores de 50 cm de longitud espaciados cada 30 cm máximo. Las barras se colocarán engrasadas en perforaciones realizadas en los badenes y quedarán sólidas en el hormigón nuevo.

Si eventualmente, aparecieran fisuras en el hormigón, los sectores afectados quedarán en observación y no serán certificados hasta la recepción provisoria. En dicha oportunidad, la Municipalidad a su exclusivo juicio evaluará la importancia de las fisuras, y dispondrá si el área afectada es aceptada o rechazada. Será rechazada cuando se considere que la fisuración pueda afectar la capacidad estructural o la vida útil de la obra, en cuyo caso las losas involucradas serán demolidas y reconstruidas por el Contratista, sin compensación, o aceptadas con un descuento proporcional a la importancia que asigne la Municipalidad a la fisuración observada. Este descuento se aplicará al área afectada, y estará comprendido entre el cero (0) y el cincuenta por ciento (50 %) del precio actualizado. En todos los casos las fisuras serán selladas con un material de características adecuadas, aprobado por la Inspección, sin que el Contratista perciba por estos trabajos compensación alguna.



PERFIL TRANSVERSAL
ESC: 1:125

REFERENCIAS:
☐ Pav. Asfáltico proyectado

MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA
(X5809) General Cabrera - Pcia. de Córdoba
General Cabrera Bv. Buenos Aires 1051

Tel.: (0358) 4930120
E-mail: opublicas@generalcabrera.gob.ar

PROYECTO:

OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA 36 X 36

PLANO:

Anexo V
PLANIMETRIA Y DETALLE DE SECCIÓN

PLANO N°
P 0 0 0 2
LOCALIDAD
General Cabrera
DPTO.
Jujuez Celman

Esc: s/escala
Fecha: Julio 2025